



642/2019, de 15 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00317/19

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Promoción Internacional Pymes (empresas). Convocatoria Nueva”, con el objeto de resolver la convocatoria de ayudas 2019, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2018, prorrogado para el 2019, figuran las siguientes partidas presupuestarias:

	2019	2020	TOTAL
1.10601.0702.4790008 Promoción Internacional pymes (empresas). Convocatoria Nueva	136.098,37	90.732,25	226.830,62
1.10601.0702.4810024 Promoción Internacional pymes (ESAL). Convocatoria Nueva	163.901,63	109.267,75	273.169,38
Totales	300.000,00	200.000,00	500.000,00

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 124/2019, de 26 de febrero, se aprobó la convocatoria de ayudas para promover la cooperación empresarial en la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (ALAVA InterKOOP) para el ejercicio 2019, por importe de 500.000,00 €, de los cuales 300.000,00 € con cargo a la anualidad 2019 y 200.000,00 € con cargo a la anualidad 2020, según la distribución anterior.

En el artículo 2 del anexo del citado Acuerdo de Consejo de Gobierno se indica que en cumplimiento del artículo 7.2 de las Bases Generales, (Decreto Foral 17/2012, del Consejo de Diputados de 6 de marzo) se faculta a la diputada titular del Departamento para que, a propuesta de la Comisión de Valoración, pueda redistribuir los fondos consignados a cada una de las partidas presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respetando en todo caso el presupuesto total de la convocatoria. Además, para asegurar el buen funcionamiento de la convocatoria, se establece una cuantía adicional de hasta el 10 % de la cuantía total máxima, según se establece en el artículo 21.2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

A la vista de la propuesta de adjudicación de dicha convocatoria, los importes subvencionables serán los siguientes:





	2019	2020	TOTAL
1.10601.0702.4790008 Promoción Internacional Pymes (Empresas). Convocatoria Nueva	188.638,09	125.758,73	314.396,82
1.10601.0702.4810024 Promoción Internacional Pymes (ESAL). Convocatoria Nueva	141.361,91	94.241,27	235.603,18
Totales	330.000,00	220.000,00	550.000,00

En consecuencia, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 72.539,72 euros, siendo la partida destino “1.10601.0702.4790008 Promoción Internacional Pymes (Empresas). Convocatoria Nueva” y las partidas origen la “1.10601.0701.7810001 Emprender en Álava Asociaciones. Feder” por importe de 50.000,00 euros, y la “1.10601.0702.4810024 Promoción Internacional Pymes (ESAL). Convocatoria Nueva” por importe de 22.539,72 euros, las cuales presentan saldo excedentario que permite ser transferido.
- Transferencia de crédito de compromiso, por importe de 15.026,48 euros, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida destino la “1.10601.0702.4790008 Promoción Internacional Pymes (Empresas). Convocatoria Nueva” y la partida origen la “1.10601.0702.4810024 Promoción Internacional Pymes (ESAL). Convocatoria Nueva”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 20.000,00 euros, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “1.10601.0702.4790008 Promoción Internacional Pymes (Empresas). Convocatoria Nueva”.
- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 20.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 109/2019 del Presupuesto de la Diputación



Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de setenta y dos mil quinientos treinta y nueve euros setenta y dos céntimos (72.539,72 euros), siendo la partida destino “1.10601.0702.4790008 Promoción Internacional Pymes (Empresas). Convocatoria Nueva” y las partidas origen la “1.10601.0701.7810001 Emprender en Álava Asociaciones. Feder” por importe de 50.000,00 euros y la “1.10601.0702.4810024 Promoción Internacional Pymes (ESAL). Convocatoria Nueva” por importe de 22.539,72 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 30/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de quince mil veintiseis euros cuarenta y ocho céntimos (15.026,48 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida destino la “1.10601.0702.4790008 Promoción Internacional Pymes (Empresas). Convocatoria Nueva” y la partida origen la “1.10601.0702.4810024 Promoción Internacional Pymes (ESAL). Convocatoria Nueva”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 31/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veinte mil euros (20.000,00 euros), de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “1.10601.0702.4790008 Promoción Internacional Pymes (Empresas). Convocatoria Nueva”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veinte mil euros (20.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.10601.0702.4790008 Promoción Internacional Pymes (Empresas). Convocatoria Nueva” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



643/2019, de 15 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00322/19

Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 110/2019 y 113/2019, por importe de 51.441,40 y 20.000,00 euros, respectivamente, para dotar de fondos las partidas “Gestión Integral Centro de Martioda” y “Otros Servicios Proyecto Life Aquila”, solicitados por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 51.441,40 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.60209.6606.2279904 Gestión Integral Centro de Martioda” para atender los gastos corrientes en bienes y servicios del programa “Patrimonio Natural” hasta fin de año, según las previsiones efectuadas por el Departamento.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldo excedentario que permite ser transferido, son las siguientes:

	Euros
“1.60209.6601.6210202 Restauración Áreas Degradadas”	10.000,00
“1.60209.6602.6210202 Restauración Áreas Degradadas”	10.000,00
“1.60209.6603.6000001 Post Life Naturaleza Pro Izki”	20.000,00
“1.60209.6603.6210201 Acondicionamiento y Mantenimiento Infraestructuras”	7.241,40
“1.60209.6606.4790001 Pagos por Servicios Ambientales”	4.200,00

Por otra parte, y al objeto de adecuar el presupuesto a la tipología del gasto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 20.000,00 €, siendo la partida destino la “1.60209.6606.2279902 Otros Servicios Proyecto Life Aquila”, y siendo la partida origen la “1.60209.6606.6210102 Proyecto Life Aquila”.

Las citadas transferencias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 110/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y un euros cuarenta céntimos (51.441,40 euros), siendo la partida destino la “1.60209.6606.2279904 Gestión Integral Centro de Martioda” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.60209.6601.6210202 Restauración Áreas Degradadas”	10.000,00
“1.60209.6602.6210202 Restauracion Áreas Degradadas”	10.000,00
“1.60209.6603.6000001 Post Life Naturaleza Pro Izki”	20.000,00
“1.60209.6603.6210201 Acondicionamiento y Mantenimiento Infraestructuras”	7.241,40
“1.60209.6606.4790001 Pagos por Servicios Ambientales”	4.200,00

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 113/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veinte mil euros (20.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.60209.6606.2279902 Otros Servicios Proyecto Life Aquila” y siendo la partida origen la “1.60209.6606.6210102 Proyecto Life Aquila”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



631/2019, de 8 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00325/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 111/2019, por importe de 162.477,00 euros, para dotar de fondos la partida “Telecomunicaciones”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 162.477,00 euros, para dotar de fondos la partida “1.30308.3203.2220001 Telecomunicaciones”, con el objeto de atender los gastos corrientes en bienes y servicios del programa “Servicios Generales” hasta fin de año.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldo excedentario que permite ser transferido, son las siguientes:

	Euros
“1.30302.3205.6260001 Informática Centralizada”	15.100,00
“1.30310.3214.6220001 Oficina Atención Público en Llodio”	81.850,00
“1.30310.3214.6230101 Instalaciones Técnicas”	37.450,00
“1.30310.3214.6320002 Parque de Servicios”	28.077,00

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 111/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento sesenta y dos mil





cuatrocientos setenta y siete euros (162.477,00 euros), siendo la partida destino la “1.30308.3203.2220001 Telecomunicaciones” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.30302.3205.6260001 Informática Centralizada”	15.100,00
“1.30310.3214.6220001 Oficina Atención Público en Llodio”	81.850,00
“1.30310.3214.6230101 Instalaciones Técnicas”	37.450,00
“1.30310.3214.6320002 Parque de Servicios”	28.077,00

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



434/2019, de 18 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Servicios Generales
Nº Expte: 00326/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 112/2019, por importe de 18.532,00 euros, para dotar de fondos la partida “estudios y proyectos”.

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita transferencia de crédito por importe de 18.532,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.30310.3214.6400001 ESTUDIOS Y PROYECTOS”	18.532,00

para atender los gastos derivados de la ejecución presupuestaria del vinculado del artículo 64.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.30310.3214.6320002 PARQUE DE SERVICIOS”	18.532,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 112/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de dieciocho mil quinientos treinta y dos euros (18.532,00 euros), siendo las partidas destino:

Euros

“1.30310.3214.6400001
ESTUDIOS Y PROYECTOS” 18.532,00

y siendo las partidas origen:

Euros

“1.30310.3214.6320002
PARQUE DE SERVICIOS” 18.532,00

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar

Bigarren Diputatu nagusiordea eta Enplegu,
Merkataritza eta Turismo Sustapenaren eta
Foru Administrazioaren diputatua
Segunda Teniente Diputado General y Diputada
de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y
de Administración Foral

Javier Mardones Gómez-Marañón

Zerbitzu Orokorren zuzendaria
Director de Servicios Generales



632/2019, de 8 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00327/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 114/2019, por importe de 17.888,64 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Series Documentales Sociedades Públicas”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

Por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 17.888,64 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “1.10202.1303.2279903 Series Documentales Sociedades Públicas” para atender los gastos derivados del expurgo de la documentación generada por la actividad de las sociedades públicas forales Arabako Lanak, S.A. y Arabarri S.A., recientemente disuelta la primera y en proceso de liquidación la segunda.

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 114/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diecisiete mil ochocientos ochenta y ocho euros sesenta y cuatro céntimos (17.888,64 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.10202.1303.2279903 Series Documentales Sociedades Públicas” y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,





Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



409/2019, de 3 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00329/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 115/2019, por importe de 8.300,54 euros, para dotar de fondos la partida “Adquisición GPS - Ayudas Directas”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 8.300,54 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40100.4200.6260201 Adquisición GPS - Ayudas Directas” para atender los gastos derivados de la compra de un GPS.

Las partida origen de la transferencia: “1.40101.4201.7700008 Inversiones explotaciones agrarias. Ayudas Directas” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 115/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ocho mil trescientos euros cincuenta y cuatro centimos (8.300,54 euros), siendo la partidas destino: “1.40100.4200.6260201 Adquisición GPS - Ayudas Directas” y siendo la partida origen: “1.40101.4201.7700008 Inversiones explotaciones agrarias. Ayudas Directas”.

Vitoria-Gasteiz,

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

M^a Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





436/2019, de 18 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Servicios Generales
Nº Expte: 00333/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 117/2019, por importe de 3.276,00 euros, para dotar de fondos la partida "Modernización Parque Informático DFA".

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la transferencia de crédito por importe de 3.276,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "1.30302.3205.6260102 Modernización Parque Informático DFA" para atender los gastos derivados de adquisición de equipamiento informático.

La partida origen de la transferencia será la "1.30310.3214.6320002 Parque de Servicios" que presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 117/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de tres mil doscientos setenta y seis euros (3.276,00 euros), siendo la partida destino la "1.30302.3205.6260102 Modernización Parque Informático DFA" y siendo la partida origen la "1.30310.3214.6320002 Parque de Servicios"

Vitoria-Gasteiz.





Cristina González Calvar

Bigarren Diputatu nagusiordea eta Enplegu,
Merkataritza eta Turismo Sustapenaren eta
Foru Administrazioaren diputatua
Segunda Teniente Diputado General y Diputada
de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y
de Administración Foral

Javier Mardones Gómez-Marañón

Zerbitzu Orokorren zuzendaria
Director de Servicios Generales



410/2019, de 3 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00334/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 118/2019, por importe de 6.043,95 euros, para dotar de fondos la partida “Obras infraestructuras. Acceso”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 6.043,95 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40101.4601.6190101 Obras infraestructuras. Acceso” para atender los gastos derivados de una actuación para la rehabilitación de infraestructura rural (camino)

La partida origen de la transferencia: “1.40101.4601.6210102 Obras concentración parcelaria” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 118/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de seis mil cuarenta y tres euros noventa y cinco centimos (6.043,95 euros), siendo la partida destino: “1.40101.4601.6190101 Obras infraestructuras. Acceso” y siendo la partida origen: “1.40101.4601.6210102 Obras de concentración parcelaria”.

Vitoria-Gasteiz,

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

Mª Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





659/2019, de 22 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00335/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 119/2019, por importe de 16.124,49 euros, para dotar de fondos las partidas “Mejora Patrimonio Diputación” y “Audioguías Museos”, de nueva creación, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 16.124,49 € con el fin de dotar de fondos las partidas destino “1.70103.7503.6890001 Mejora Patrimonio Diputación”, por importe de 9.345,46 €, para poder atender los gastos de restauración y conservación de diversas obras-piezas del patrimonio de la Diputación Foral de Álava, y la “1.70102.7400.6269001 Audioguías Museos”, de nueva creación, por importe de 6.779,03 €, para la adquisición de nuevas audioguías para el Servicio de Museos y Arqueología.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.70103.7503.7629001 Subvención Restauración de Bienes Muebles”, por importe de 13.203,98 €, y la “1.70108.7100.2279901 Servicios Coordinación, Apoyo y Gestión”, por importe de 2.920,51 €, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 119/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de dieciseis mil ciento veinticuatro euros cuarenta y nueve céntimos (16.124,49 euros), siendo las partidas destino la “1.70103.7503.6890001 Mejora Patrimonio Diputación”, por importe de 9.345,46 €, y la “1.70102.7400.6269001 Audioguías Museos”, de nueva creación, por importe de 6.779,03 €, y siendo las partidas origen la “1.70103.7503.7629001 Subvención Restauración de Bienes Muebles”, por





importe de 13.203,98 €, y la “1.70108.7100.2279901 Servicios Coordinación, Apoyo y Gestión”, por importe de 2.920,51 €.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



422/2019, de 14 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00348/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 128/2019, por importe de 22.600,00 euros, para dotar de fondos la partida “Adaptación aplicaciones Informáticas CCASA”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 22.600,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40101.4201.6410001 Adaptación aplicaciones Informáticas CCASA” para atender los gastos derivados de la realización del servicio.

La partida origen de la transferencia: “1.40101.4201.7700008 Inversiones explotaciones agrarias. Ayudas Directas” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 128/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veintidos mil seiscientos euros (22.600,00 euros), siendo la partida destino: “1.40101.4201.6410001 Adaptación aplicaciones Informáticas CCASA” y siendo la partida origen: “1.40101.4201.7700008 Inversiones explotaciones agrarias. Ayudas Directas”

Vitoria-Gasteiz,

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





76/2019, de 18 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y Deporte
Nº Expte.: 00351/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 129/2019, por importe de 9.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Intervenciones Patrimonio Histórico-arq.”.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 9.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.70109.7504.6890001 INTERVENCIONES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQ.”	9.000,00

para atender los gastos derivados de la redacción del anejo de estructuras del proyecto de reforma del entorno del Memorial de las Víctimas del Terrorismo tras los hallazgos arqueológicos aparecidos en el antiguo convento de San Francisco.

La partida origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.70103.7503.4810001 CONGRESO ¿Y DESPUÉS QUE?”	9.000,00

presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 129/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de nueve mil euros (9.000,00 euros), siendo la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.70109.7504.6890001 INTERVENCIONES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQ.”	9.000,00

y siendo la partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.70103.7503.4810001 CONGRESO ¿ Y DESPUES QUE?”	9.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura zuzendaria
Directora de Cultura



660/2019, de 22 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00352/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 130/2019, por importe de 62.337,90 euros, para dotar de fondos la partida “Bonificación Objetivo Rechazo Planta Jundiz”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 62.337,90 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.60207.6500.2279903 Bonificación Objetivo Rechazo Planta Jundiz” para abonar a la UTE Jundiz II el incentivo para conseguir que el rechazo del proceso de planta enviado a vertedero sea inferior al 5% del material tratado en la Planta de Clasificación de Jundiz.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.60207.6500.6090205 Proyectos y Obras Infraestructuras R.S.U”, por importe de 11.291,19 €, la “1.60207.6500.6250001 Mobiliario Residuos”, por importe de 38.537,62 €, la “1.60207.6500.6400004 Asistencia Técnica Consorcio Residuos”, por importe de 190,75 €, y la “1.60207.6500.7650001 Subvención Cuadrilla Aiala. Contenedores”, por importe de 12.318,37 €, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 130/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de sesenta y dos mil trescientos treinta y siete euros noventa céntimos (62.337,90 euros), siendo la partida destino la “1.60207.6500.2279903 Bonificación Objetivo Rechazo Planta Jundiz” y siendo las partidas origen la “1.60207.6500.6090205 Proyectos y Obras Infraestructuras R.S.U”, por importe de 11.291,19 €, la





“1.60207.6500.6250001 Mobiliario Residuos”, por importe de 38.537,62 €, la “1.60207.6500.6400004 Asistencia Técnica Consorcio Residuos”, por importe de 190,75 € y la “1.60207.6500.7650001 Subvención Cuadrilla Aiala. Contenedores”, por importe de 12.318,37 €.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



679/2019, de 29 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00362/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 137/2019, por importe de 5.936,87 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Maquinaria Experimentación Nuevos Cultivos”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 5.936,87 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.40101.4201.6230001 Maquinaria Experimentación Nuevos Cultivos”, de nueva creación, para atender los gastos derivados de la adquisición de un nuevo sistema de plantación de alta eficiencia que facilita la plantación con ahorro de tiempo a los agricultores de producción hortícola ecológica.

Las partidas origen de la transferencia son la “1.40101.4100.6230001 Maquinaria Agricultura Ecológica”, por importe de 571,84 euros, la “1.40101.4201.7700004 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayudas Directas”, por importe de 3.779,52 euros, y la “1.40101.4201.7700006 Proyecto Piloto Cultivos Alternativos”, por importe de 1.585,51 euros, las cuales presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 137/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cinco mil novecientos treinta y seis euros ochenta y siete céntimos (5.936,87 euros), siendo la partida destino la “1.40101.4201.6230001 Maquinaria Experimentación Nuevos Cultivos”, de nueva creación, y siendo las partidas origen la





“1.40101.4100.6230001 Maquinaria Agricultura Ecológica”, por importe de 571,84 euros, la “1.40101.4201.7700004 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayudas Directas”, por importe de 3.779,52 euros, y la “1.40101.4201.7700006 Proyecto Piloto Cultivos Alternativos”, por importe de 1.585,51 euros.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



633/2019, de 8 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00296/19

Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 98/2019, 106/2019 y 120/2019, por importe de 68.762,60, 8.123,57 y 4.808,50 euros, respectivamente, para dotar de fondos la partida “Expropiaciones Hidráulicas”, con el objeto de atender los gastos derivados de diversos proyectos hidráulicos, solicitados por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de tres transferencias de crédito, por importe de 68.762,60, 8.123,57 y 4.808,50 euros, respectivamente, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas” para atender los gastos derivados de diversos proyectos hidráulicos.

Las partidas origen de las transferencias, la “1.60207.6200.6090213 Estaciones Control Cauces Públicos”, por importe de 76.886,17 euros, y la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”, por importe de 4.808,50 euros, presentan saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas transferencias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 98/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de sesenta y ocho mil setecientos sesenta y dos euros sesenta céntimos (68.762,60 euros), siendo la partida destino la “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090213 Estaciones Control Cauces Públicos”.





Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 106/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ocho mil ciento veintitrés euros cincuenta y siete céntimos (8.123,57 euros), siendo la partida destino la “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090213 Estaciones Control Cauces Públicos”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 120/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cuatro mil ochocientos ocho euros cincuenta céntimos (4.808,50 euros), siendo la partida destino la “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



630/2019, de 8 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00328/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 34/2019, por importe de 31,04 euros, para dotar de fondos la partida “Plan Gestión Residuos Urbanos 2017-2030”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.60207.6500.6400003 Plan Gestión Residuos Urbanos 2017-2030” dotada con un crédito de pago de importe 47.000,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2020, de importe 33.815,17 euros.

Con cargo a dicha partida y mediante Decreto Foral del Diputado General 310/2019, de 2 de julio, se aprobó la contratación del servicio para la puesta en marcha de proyecto piloto del modelo austriaco descentralizado de gestión de residuos orgánicos de Álava, con un plazo de ejecución de trece meses y con un presupuesto de 80.685,17 €, IVA incluido, de los cuales 46.870,00 euros con cargo a la anualidad 2019 y 33.815,17 euros con cargo a la anualidad 2020.

En relación a esta contratación, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a aprobar la adjudicación del servicio, por importe de 80.586,21 euros, IVA incluido, de los cuales 46.740,00 euros con cargo a la anualidad 2019 y 33.846,21 euros con cargo a la anualidad 2020. Como consecuencia de ello, es preciso incrementar la dotación de la anualidad 2020 en 31,04 euros.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito de compromiso, por importe de 31,04 euros, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida destino la “1.60207.6500.6400003 Plan Gestión Residuos Urbanos 2017-2030” y la partida origen la “1.60205.6400.6090202 Energías Renovables”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 34/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y un euros cuatro céntimos (31,04 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.60205.6400.6090202 Energías Renovables” y siendo la partida destino la “1.60207.6500.6400003 Plan Gestión Residuos Urbanos 2017-2030”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



612/2019, de 1 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00319/19

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 32/2019, por importe de 500,00 €, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “Industrias Culturales Creativas”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.10601.0702.7700007 Industrias Culturales Creativas” por los siguientes importes:

Año	Euros
2019	95.000,00
2020	85.000,00
Total	180.000,00

Mediante Decreto Foral del Diputado General 160/2019, de 10 de abril, se aprobó la convocatoria de ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones para el ejercicio 2019, por importe de 180.000,00 €, de los cuales 95.000,00 € con cargo a la anualidad 2019 y 85.000,00 € en la anualidad 2020.

En el artículo 3 del anexo del citado Decreto Foral se indica que, a propuesta de la Comisión de Valoración, se pueden redistribuir los fondos consignados mediante la resolución correspondiente, respetando en todo caso el presupuesto total de la convocatoria.

A la vista de la propuesta de adjudicación de dicha convocatoria, los importes subvencionables serán 94.500,00 € en la anualidad 2019 y 85.500,00 € en la anualidad 2020.

En consecuencia, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 500,00 euros, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “1.10601.0702.7700007 Industrias Culturales Creativas”.
- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 500,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 32/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de quinientos euros (500,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.10601.0702.7700007 Industrias Culturales Creativas”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de quinientos euros (500,00 euros), siendo la partida origen la “1.10601.0702.7700007 Industrias Culturales Creativas” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



657/2019, de 22 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00339/19

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas a la contratación de un estudio sobre el diseño y desarrollo de un Future Mobility Lab en Vitoria-Gasteiz, solicitado por el Departamento de Diputado General.

El Departamento de Diputado General suscribió un convenio con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el 6 de Septiembre de 2018 para la realización de un estudio sobre el diseño y desarrollo de un Future Mobility Lab en Vitoria-Gasteiz, que recoja el desarrollo conceptual y organizacional de un laboratorio viviente y un clúster de innovación enfocado en sistemas y servicios de movilidad futuros para catalizar la innovación de movilidad en dicho municipio.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del convenio, corresponde a la Diputación Foral de Álava financiar el 50 % del presupuesto de adjudicación del contrato, con un máximo de 75.000,00 euros, y realizar la contratación.

Por su parte, corresponde al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz financiar el 50 % del presupuesto de adjudicación del contrato, con un máximo de 75.000,00 euros. El pago de dicho importe se realizará a la adjudicación del contrato, sin perjuicio de la liquidación a realizar con la justificación de los gastos incurridos por la Diputación Foral de Álava.

Como consecuencia de ello, en los estados de gastos e ingresos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figuran, respectivamente, las siguientes partidas:

	2019
“1.02100.0300.6400001 Future Mobility LAB en Vitoria-Gasteiz”	150.000,00
“2.02100.0300.7620001 Future Mobility LAB en Vitoria-Gasteiz”	75.000,00

Mediante Decreto de Diputado General 86/2019, de 20 de febrero, se aprobó la contratación del citado estudio, con un plazo de ejecución de 6 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, por importe de 150.000,00 €, IVA incluido.

En relación a dicho contrato, el Departamento de Diputado General va a adjudicarlo por 104.850,00 euros, de los cuales 20.970,00 euros con cargo a la anualidad 2019 y 83.880,00 euros con cargo a la anualidad 2020.





Dado que la partida “1.02100.0300.6400001 Future Mobility LAB en Vitoria-Gasteiz” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2020, y que el importe a financiar por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es inferior al inicialmente previsto, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En la partida del estado de gastos “1.02100.0300.6400001 Future Mobility LAB en Vitoria-Gasteiz”

<i>Año</i>	<i>Ppto. Inicial</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Modificación</i>	<i>Ppto. Final</i>
2019	150.000,00	-83.880,00	Redistribución	43.545,00
		-22.575,00	Baja por anulación	
2020	0,00	+83.880,00	Redistribución	83.880,00
Total	150.000,00	-22.575,00		127.425,00

De dicho importe, 22.575,00 € se corresponden con la diferencia entre el importe inicialmente previsto financiar por la Diputación Foral de Álava y el resultante según la propuesta de adjudicación, y es un saldo excedentario.

- En la partida del estado de ingresos “2.02100.0300.7620001 Future Mobility LAB en Vitoria-Gasteiz”

<i>Año</i>	<i>Ppto. Inicial</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Modificación</i>	<i>Ppto. Final</i>
2019	75.000,00	-22.575,00	Baja por anulación	52.425,00
Total	75.000,00	-22.575,00		52.425,00

Asimismo, el excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 83.880,00 euros, como consecuencia de la redistribución, se transfiere a la partida “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 36/2019 del



Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ochenta y tres mil ochocientos ochenta euros (83.880,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.6400001 Future Mobility LAB en Vitoria-Gasteiz”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ochenta y tres mil ochocientos ochenta euros (83.880,00 euros), siendo la partida origen la “1.02100.0300.6400001 Future Mobility LAB en Vitoria-Gasteiz” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de baja por anulación 6/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veintidós mil quinientos setenta y cinco euros (22.575,00 euros), siendo la partida del estado de gastos la “1.02100.0300.6400001 Future Mobility LAB en Vitoria-Gasteiz” y siendo la partida del estado de ingresos la “2.02100.0300.7620001 Future Mobility LAB en Vitoria-Gasteiz”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



658/2019, de 22 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00357/19

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 38/2019, por importe de 723.083,27 €, en la partida del estado de gastos “Rehabilitación Parque Lamuza Llodio C.C.A.”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 11 de marzo de 2015, aprobaron la Norma Foral 6/2015 de 11 de febrero, para la financiación de las obras de rehabilitación del Parque de Lamuza de Llodio.

Al objeto de plasmar lo acordado en dicha Norma Foral, en el Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2014, prorrogado para 2015, se procedió a la creación de un crédito de compromiso, por importe de 9.000.000,00 €.

Durante los ejercicios 2015 y 2016, se llevaron a cabo los trabajos de emergencia en el Casino del Parque de Lamuza, se redactó el proyecto de consolidación de la Casa de la Música y se realizaron los trabajos correspondientes al citado proyecto. Durante el ejercicio 2017 finalizaron los trabajos de rehabilitación del Casino en el Parque de Lamuza; asimismo, se contrató la asistencia técnica de calefacción para los anexos de la Casa Matriz. En el ejercicio 2018 se realizaron obras de accesibilidad al frontón del Parque de Lamuza. En los ejercicios 2019 y 2020 está previsto ejecutar las obras de restauración de la envolvente exterior del palacio Lamuza y mejora de su eficiencia energética, y en 2021 y 2022 está previsto que se terminen las obras del resto de inmuebles de titularidad foral, así como las correspondientes a la recuperación del Parque.

A tal efecto, en el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2018, prorrogado para el 2019, figura la partida “1.30310.3214.6320004 Rehabilitación Parque Lamuza Llodio C.C.A.”, por los siguientes importes:

Año	Euros
2019	1.000.000,00
2020	2.635.541,59
2021	2.626.646,00
Total	6.262.187,59

El Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral estima que el coste de los trabajos que se ejecutarán hasta final de año ascenderá a 677.655,00 euros, siendo las previsiones de ejecución para el ejercicio 2020 de 2.234.803,32 euros.





Por ello, y al objeto de ajustar la consignación presupuestaria el ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de la anualidad 2019 a la anualidad 2022, por importe de 322.345,00 euros, y de la anualidad 2020 a la anualidad 2022, por importe de 400.738,27 euros, en la partida del estado de gastos “1.30310.3214.6320004 Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA”, obteniendo las siguientes anualidades:

Año	Euros
2019	677.655,00
2020	2.234.803,32
2021	2.626.646,00
2022	723.083,27
Total	6.262.187,59

- El excedente generado en la anualidad 2019, por importe de 322.345,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 38/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de setecientos veintitrés mil ochenta y tres euros veintisiete céntimos (723.083,27 euros), redistribuyendo 322.345,00 euros de la anualidad 2019 a la anualidad 2022 y 400.738,27 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.30310.3214.6320004 Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de trescientos veintidós mil trescientos cuarenta y cinco euros (322.345,00 euros), siendo la partida origen la



“1.30310.3214.6320004 Rehabilitación Parque Lamuza Llodio CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

611/2019, de 1 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00321/2019

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el fin de dotar de fondos la partida del estado de gastos de nueva creación “Conexión de Vertidos Ollávarre-Iruña de Oca”, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto relativo al “Proyecto modificado del Proyecto de conexión de vertidos de aguas residuales de Ollávarre a la EDAR comarcal de Iruña de Oca”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 370/2019, de 4 de junio, se aprobó la contratación de las obras del “Proyecto modificado del Proyecto de conexión de vertidos de aguas residuales de Ollávarre a la EDAR comarcal de Iruña de Oca”, por un importe de 477.686,83 €, IVA incluido, con un plazo de ejecución de cinco meses, con cargo a la partida “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras. C.C.A.”, en la que están contabilizados los importes de adjudicación de varios proyectos hidráulicos.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo tiene previsto aprobar la adjudicación de las obras del citado proyecto por un importe de 382.101,69 €, IVA incluido, de los cuales 150.000,00 € con cargo a la anualidad 2019 y 232.101,69 € con cargo a la anualidad 2020. Además, tiene que reservar el 10 % del importe de adjudicación en la anualidad 2020.

Como consecuencia de la necesidad de crear un crédito de compromiso para contabilizar dicho gasto, y al objeto de una adecuada e independiente contabilización del mismo, procede crear la partida “1.60207.6200.6090209 Conexión de Vertidos Ollávarre-Iruña de Oca” y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Corrección técnica de gastos por importe de 150.000,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras. C.C.A.” a la partida de nueva creación “1.60207.6200.6090209 Conexión de Vertidos Ollávarre-Iruña de Oca”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos “1.60207.6200.6090209 Conexión de Vertidos Ollávarre-Iruña de Oca”.
- Transferencia de crédito de compromiso, por importe de 270.311,86 euros, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “19.6.20.1.60205.6300.6190203 Parque Lineal del Nervión. Fondos FEDER” y la partida destino la “19.6.20.1.60207.6200.6090209 Conexión de Vertidos Ollávarre-Iruña de Oca”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la





Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 21/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras. C.C.A.” a la partida de nueva creación “1.60207.6200.6090209 Conexión de Vertidos Ollávarre-Iruña de Oca”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 36/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.60207.6200.6090209 Conexión de Vertidos Ollávarre-Iruña de Oca”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doscientos setenta mil trescientos once euros ochenta y seis céntimos (270.311,86 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “19.6.20.1.60205.6300.6190203 Parque Lineal del Nerviñ. Fondos FEDER” y la partida destino la “19.6.20.1.60207.6200.6090209 Conexión de Vertidos Ollávarre-Iruña de Oca”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogaraí Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos